

Administración Local

Ayuntamientos

CAMPONARAYA

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL CURSO 2017/2018

[Extracto de convocatoria de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico para el curso 2017/2018.](#)

BDNS (Identif.): 358491

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>.

Beneficiarios.

Todas las personas empadronadas en el municipio de Camponaraya, que estén cursando en el curso escolar 2017/2018 los ciclos de Educación Infantil o Educación Primaria en alguno de los centros educativos públicos sitos en el municipio de Camponaraya.

Cada familia utilizará una única solicitud para todos los hijos/as escolarizados/as. Si bien, la concesión de la ayuda, si procediese, se realizará de manera individualizada para cada uno de los alumnos/as que pudieran resultar beneficiarios/as.

Los beneficiarios deberán encontrarse al corriente en todos sus pagos con la Hacienda municipal.

Objeto.

La presente tiene por objeto establecer las bases que han de regir la concesión de ayudas económicas, por parte del Ayuntamiento de Camponaraya, para la adquisición de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2017/2018.

Bases reguladoras.

Las bases reguladoras fueron aprobadas por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Camponaraya, en sesión ordinaria celebrada en fecha 19 de junio de 2017, y se encuentran publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 122 de fecha 29 de junio de 2017.

El enlace a su publicación es el siguiente:

[http://www.dipuleon.es/frontdipuleon/Boletín Oficial de la ProvinciaSearchAction.do?fromDay=29&fromMonth=5&fromYear=2017&toDay=29&toMonth=5&toYear=2017&numBulletin=&allSearchField=&action=viewCategory&idCategoryToShow=5790](http://www.dipuleon.es/frontdipuleon/Boletín%20Oficial%20de%20la%20ProvinciaSearchAction.do?fromDay=29&fromMonth=5&fromYear=2017&toDay=29&toMonth=5&toYear=2017&numBulletin=&allSearchField=&action=viewCategory&idCategoryToShow=5790)

Importe de las ayudas.

El crédito presupuestario disponible para la concesión de la totalidad de las ayudas será de un máximo de 4.000 euros.

Cada ayuda económica que se otorgará a los beneficiarios será de un 60% de la factura de libros de texto y material escolar didáctico, hasta un máximo de 100 €.

Plazo.

Las solicitudes se presentarán del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2017.

Lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Camponaraya y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de 9 a 13 horas los días laborables.

Camponaraya, a 28 de julio de 2017.–El Alcalde, Eduardo Morán Pacios.

30941